



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00687

Se incorpora al expediente la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, de entrega de títulos judiciales, petición que no es procedente, por cuanto en el presente asunto no existe constancia de haberse efectuado retenciones.

Aunado a lo anterior, se conmina al apoderado a revisar el auto proferido el 19 de abril de 2021, notificado por estados electrónicos del 20 siguiente, en donde se puso en conocimiento la respectiva información de títulos. Se adjunta reporte actualizado de depósitos judiciales.

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha: 04/08/2021
(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPORTE GENERAL POR PROCESO
RADICADO No. 05360400300220160068700
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

TOTAL REPORTE: CANTIDAD: 0 VALOR:

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 132
fijado hoy 05 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Radicado 2016-00687

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c29ce3eab46ee77d987930b1f7259b5fba0438189710445f6f7f8e50da5093a**
Documento generado en 04/08/2021 03:20:28 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>